



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**CONSEJO DE FACULTAD**

Callao, 20 de septiembre del 2023

Señor

Presente.-

Con fecha veinte de septiembre del 2023, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°1038-2023-CF/FCS.- Callao; 20 de septiembre del 2023, EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto el Oficio N° 07-CERS/FCS-2023 de fecha 11 de septiembre de 2023, mediante el cual la Presidenta del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias de la Salud emite opinión favorable sobre el Informe Final del Proyecto de Extensión y Responsabilidad Social Titulado: **"PROMOVIENDO EL AUTOCUIDADO ESTILOS DE VIDA SALUDABLE EN ESTUDIANTES DE PRE GRADO UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO"**, siendo responsable la docente: Dra. Luz Chavela de la Torre Guzman y los estudiantes del III ciclo de la Escuela Profesional de Enfermería.

**CONSIDERANDO:**

Que, según el Art. 39° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao "cada Facultad tiene la estructura orgánica y funcional básica siguiente: inciso 39.2 d) el Centro de Extensión y Responsabilidad Social se encuentra dentro de los Órganos de Línea de la Facultad;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 58° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, "El Centro de Extensión y Responsabilidad Social de cada Facultad desarrolla actividades de extensión y proyección que competen a la responsabilidad social de la Facultad...";

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N°679-2023-CF/FCS, con fecha 11 de mayo del 2023, se APROBÓ EL PROYECTO DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL TITULADO: **"PROMOVIENDO EL AUTOCUIDADO ESTILOS DE VIDA SALUDABLE EN ESTUDIANTES DE PRE GRADO UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO"**, siendo responsable del proyecto, los docentes: Dra. Luz Chavela de la Torre Guzman, Mg Jose Luis Salazar Huarote.

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 20 de septiembre del 2023; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 178°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1. **APROBAR EL INFORME FINAL DE "PROMOVIENDO EL AUTOCUIDADO ESTILOS DE VIDA SALUDABLE EN ESTUDIANTES DE PRE GRADO UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO"**, siendo responsable la docente: Dra. Luz Chavela de la Torre Guzman y los estudiantes del III ciclo de la Escuela Profesional de Enfermería.
2. Transcribir la presente Resolución al CERS-FCS, a las diferentes unidades académico-administrativas de la Facultad e interesados para su conocimiento y con la finalidad de hacer extensivo a Docentes y Estudiantes para su participación en el referido evento.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



*ANA LUCY SICCHA MACASSI*  
Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI  
Decana FCS

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
OFICINA SECRETARIA ACADÉMICA



*Mercedes Lulilea Ferrer Mejia*  
Dra. Mercedes Lulilea Ferrer Mejia  
SECRETARIA ACADÉMICA